

**GAD Municipal
DE TENA**

Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 942

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 3 de abril del año 2018,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M – 376 con fecha de recepción del 28 de marzo del 2018, suscrito por el Ing. Eduardo Narváez, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, mediante el cual hace conocer el acta de la Sesión del Consejo de Planificación Participativa del Cantón –Tena, No. 006-CCP-2018, del 26 de marzo de 2018; y, del oficio con guía de documentos internos N° 338 de fecha 20 de marzo del 2018, pone a consideración la propuesta de vinculación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Tena, al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264 numeral 1, establece que los gobiernos municipales tienen como competencias exclusivas entre otras, la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada, con las distintas instancias territoriales, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, según los artículos 295 y 296 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen que la planificación del desarrollo con visión de largo plazo y el ordenamiento territorial, desarrollados de formas estratégica y democrática deben propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los diferentes niveles del territorio;

Que, según lo establecido en el Código de Planificación y Finanzas Públicas en sus artículos 28 y 29, respecto de la conformación y funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, éste Consejo se encuentra conformado y en funciones, de acuerdo a lo establecido en la ORDENANZA REFORMATORIA QUE CREA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL CANTÓN TENA;

Que, mediante los artículos 41, 42 y 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la necesidad de que los gobiernos autónomos descentralizados tengan sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, con el diagnóstico, propuesta y modelo de gestión;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, ha cumplido a través de la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal y la Unidad de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial, con los procedimientos técnicos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo para la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Tena con el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021; conforme al Acuerdo Ministerial N° 065 – 2017, publicado en el Registro Oficial N° 153.

Que, el Consejo de Planificación Participativa del cantón Tena, con fechas 26 de marzo del 2018, analizó la propuesta de Alineación de los Objetivos y Metas del Plan de Desarrollo, y Ordenamiento Territorial del cantón Tena, con el plan Nacional de desarrollo 2017 – 2021, resolviendo favorablemente su aprobación.

H



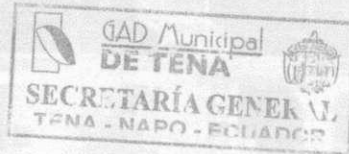
Que, el Consejo de Planificación Participativa del cantón Tena, mediante Acta de la Sesión No. 006-CCP-2018, del 26 de marzo de 2018, suscrita por sus integrantes: Arq. Gonzalo Baquero, en calidad de Vicealcalde, Ab. Esther Paucay Miembro; Ing. Laura Querido, Miembro; Ing. Carlos Ruíz, Miembro; Sr. Luis Araujo, Miembro; Ing. Eduardo Narváez, Secretario Ad- Hoc, del Consejo de Planificación Participativa; emiten la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el Órgano Legislativo correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 300 del COOTAD,

RESOLVIÓ

1. Aprobar el Informe Técnico de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Tena con el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021.
2. Se declara la presente Resolución con carácter de urgente.

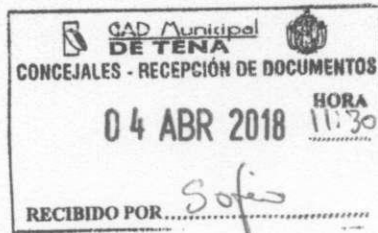
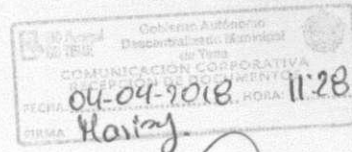
Tena, 3 de abril del año 2018.

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Secretaría Técnica de Planificación Cantonal
- ✓ Consejo de Planificación Participativa del cantón Tena
- ✓ Archivo



Recepcionado
04-10-2018

